DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 1913
Número de Repertorio: 4243

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1913 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1706662457	HERRERA MONTALVO JOSE ALFONSO	COMPRADOR
1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1081704027	21527	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 8	1081704008	28287	COMPRAVENTA
OFICINA	1081704064	23622	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 07 junio 2022

Fecha generación: martes, 07 junio 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 2 6 4 3 3 2 Q N F O N M T

Factura: 002-003-000042180

20221308006P01071

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308006P01071

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2022, (16:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701745679	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA MONTALVO JOSE ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706652457	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	165000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308006P01071
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2022, (16:19)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

...RIO

ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P01071

FACTURA NÚMERO: 002-003-000042180

CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA
DE COMPRAVENTA
OTORGA EL SEÑOR:
HOLGUER ENRIQUE TORRES FEIJOO. –
A FAVOR DEL SEÑOR:
JOSE ALFONSO HERRERA MONTALVO.-
CUANTÍA: $ 143,897.66
PRECIO: $ 165,000.oo
DI 2 COPIAS
//PZM//

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR", el señor **HOLGUER ENRIQUE TORRES FEIJOO** de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía número uno siete cero uno siete cuatro cinco seis siete guion nueve, cuya copia certificada se adjunta al presente contrato.- El compareciente es ecuatoriana, mayor de edad de setenta y nueve años, ocupación empresario, domiciliado en el Barrio El Murciélago Calle M tres y Avenida Veinticuatro edificio Fortaleza de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0999443906; y por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", El señor **JOSE ALFONSO**

HERRERA MONTALVO, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno siete cero seis seis seis dos cuatro cinco guion siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta años de edad, de profesión ingeniero bursatil, domiciliado en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0992940789.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA,** sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, El señor **HOLGUER ENRIQUE TORRES FEIJOO,** por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **JOSE ALFONSO HERRERA MONTALVO**, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad conyugal, documento que se adjunta para acreditar lo aseverado, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el VENDEDOR, ser

dueño y propietario de la OFICINA 503, ESTACIONAMIENTO 8, Y ESTACIONAMIENTO 29-30, que se ubica en la CUARTA PLANTA ALTA. Se halla construido sobre el nivel + 13,60, sobre el cual se planifico cuatro (4) Oficinas denominadas como 501, 502, 503, 504, mas las áreas comunales de circulación vertical y horizontal, del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. OFICINA 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños y tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con oficina 601. POR ABAJO: Lindera con oficina 403. POR EL NORTE: Lindera con área común circulación, oficina 504 y vacio hacia retiro calle 28 partiendo desde el oeste hacia el este en 8,70m, desde este punto hacia el norte con ángulo 270° en 5,30m, desde este punto hacia el este con ángulo 90° en 9,95m, desde este punto hacia el norte con ángulo 270° en 1,10m, desde este punto hacia el este con ángulo 90° en 1,70m. POR EL SUR: Lindera con vacio hacia área retiro calle Flavio Reyes en 21,90m. POR EL ESTE: Lindera con vacio hacia retiro calle 28 en 13,00m. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia retiro calle Flavio Reyes y oficina 502, partiendo desde el norte hacia el sur en 4,90m, desde este punto hacia el oeste con angulo 270° en 1,85m, desde este punto hacia el sur con ángulo 90° en 1,60m. Area. 195,00m2. Area Neta m2. 195. Alicuota %. 0,0388. Area de Terreno m2. 44,39; Area Común m2. 56,74. Area total m2. 251,74. ; **ESTACIONAMIENTO 8**, Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta, se encuentra SUBSUELO 1, ubicado sobre el Nivel -3,35m, del edificio sobre el cual se ha planificado treinta y siete (37) Estacionamientos enumerados desde el 1 al 37 y cinco (5) Bodegas desde la 1 al 5, mas las respectivas áreas comunales de circulación vertical y horizontal tanto peatonal como vehícular y las áreas de mantenimiento. ESTACIONAMIENTO. 8. comprendido dicho estacionamiento dentro las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA; Lindera con área común retiro hacia calle Flavio Reyes. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio. POR EL

Avenida 3, entre calles 11 y12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NORTE: Lindera con área común circulación en 3,60m. POR EL SUR: Lindera con limite terreno en 3,60m. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 7 en 6,20m. POR EL OESTE: Lindera con Estacionamiento 9 en 6,20m. Area 22,17m2. Area neta (m2) 22,17. Alícuota %. 0,0044,Area de terreno (m2) 5,05.Area Común. (m2) 6,45.Area total (m2). 28,62; **SUBSUELO 1**, ubicado sobre el Nivel -3,35m, del edificio ESTACIONAMIENTO. 29-30. Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta POR ARRIBA; Lindera con Almacén 3. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio. POR EL NORTE: Lindera con Estacionamiento 31- 32 en 11,57 m. POR EL SUR: Lindera con Estacionamiento 29- 30 en 11,51m. POR EL ESTE: Lindera con límite terreno en 2,85m. POR EL OESTE: Lindera con área común circulación en 2,85m. Área 32,45 m2. Área neta (m2) 32,45. Alícuota %. 0,0065; Área de terreno (m2) 7,41. Área Común. (m2) 9,55. Área Total (m2) 42,00. Este predio fue adquirido por Compra realizada al señor Jorge Montalvo Bustamante y otros, según consta del contrato de Compraventa realizado en la Notaría Cuarta de Manta el veinticuatro de mayo del dos mil once e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintiocho de julio del dos mil once.- Predio que se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA : VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el VENDEDOR, procede a dar en venta real y enajenación perpetua los bienes inmuebles descritos e individualizados en la cláusula de los antecedentes, a favor del señor **JOSE ALFONSO HERRERA MONTALVO**, por sus propios y personales derechos, quien compra, adquiere y acepta para sí los bienes inmuebles constituido en la OFICINA 503 y los ESTACIONAMIENTOS 8 y 29-30, del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta; cuyas medidas y linderos se detallan en la cláusula de los antecedentes. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentran los bienes, bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio

pactado por las partes contratantes es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOLARES, valor que el vendedor declara y manifiesta haber recibido de manos del comprador, mediante cheques certificados del Banco de Guayaquil de la cuenta 004124694-4, cheque numero 000013, por un valor de ciento veintidós mil dólares de la cuenta personal del comprador; y, el cheque del Banco Guayaquil, de la cuenta corriente numero 004880251-6, cheque numero 000001 de la cuenta de la Cia Easyflow S.A., por el valor de cuarenta y tres mil dólares, a su entera satisfacción, siendo el Avaluó Determinado por el GAD – Manta de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR.- **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de estos bienes inmuebles se la hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA : DECLARACIÓN DEL COMPRADOR.-** El Comprador declara que los valores que utilizarán para la compra de los bienes inmuebles, que adquieren por intermedio de este instrumento no proviene de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios, lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia el Comprador exime al Vendedor de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza al Vendedor, a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuera el caso.- **SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones

y anotaciones que por Ley corresponden. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por La Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS, Matrícula número: Trece - dos mil ocho - diez, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - **DOY FE.-**

HOLGUER ENRIQUE TORRES FEIJOO
C.C.No. 1701745679

JOSE ALFONSO HERRERA MONTALVO
C.C.No. 170666245-7

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

EL NOTA...

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a 29 MAR 2022

Dr Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/063686

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 03/24/2022 **Por:** 1.00

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 03/24/2022

Contribuyente: TORRE FEIJOO HOLGUER VE-054592

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1701745679 **Teléfono:** ND **Correo:** ejemplo@hotmail.com

Dirección: ND y NULL

Detalle:

Base Imponible: 1947.79

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: TORRE FEIJOO HOLGUER

Identificación: 1701745679 **Teléfono:** ND **Correo:** ejemplo@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: HERRERA MONTALVO JOSE ALFONSO

Identificación: 1706662457 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 24/05/2011

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-08-17-04-027	8203.04	7.41	EDIF.PLATINUMOFFICECENTEREST.2930	143,897.66

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	6.97	5.97	0.00	1.00
	Total=>	6.97	5.97	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			5.97
			Total=>	5.97

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	8,203.04
PRECIO DE ADQUISICIÓN	6,255.25
DIFERENCIA BRUTA	1,947.79
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	1,947.79
AÑOS TRANSCURRIDOS	1,152.44
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	795.35
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/063688

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 03/24/2022 **Por:** 1.00

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 03/24/2022

Contribuyente: TORRE FEIJOO HOLGUER VE-944592

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1701745679 **Teléfono:** ND **Correo:** ejemplo@hotmail.com

Dirección: ND y NULL

Detalle:

Base Imponible: 817.94

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: TORRE FEIJOO HOLGUER

Identificación: 1701745679 **Teléfono:** ND **Correo:** ejemplo@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: HERRERA MONTALVO JOSE ALFONSO

Identificación: 1706662457 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 24/05/2011

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-08-17-04-008	5566.09	5.05	EDIFICIOPLATINUMOFFICECENTERESTACIONAMIENTO8	143,897.66

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	3.81	2.81	0.00	1.00
	Total=>	3.81	2.81	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			2.81
			Total=>	2.81

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	5,566.09
PRECIO DE ADQUISICIÓN	4,748.15
DIFERENCIA BRUTA	817.94
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	817.94
AÑOS TRANSCURRIDOS	443.05
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	374.89
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez
NOTARIO

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - Certificado de Solvencia por Predio

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
87744	2022/03/23 16:03	23/03/2022 04:04:00p. m.	780536	2022

CONTRIBUYENTE **TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE C.I.: 1701745679**

CLAVE CATASTRAL 010817040270000000
UBICACION Direccion: MANTA / UMIÑA | EDIF.PLATINUM OFFICE CENTER EST.29-30
DETALLE

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
Certificado de Solvencia por Predio	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	$ 3.00
				(-)Descuento	$ 0.00
				(-)Abonos Titulo	$ 0.00
		(+)Emisión	0.00		
		(+)Interés	0.00		
		(+)Coactiva	0.00		

USD 3.00

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - Certificado de Solvencia por Predio

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
87743	2022/03/23 16:02	23/03/2022 04:04:00p. m.	780535	2022

CONTRIBUYENTE	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE C.I.: 1701745679
CLAVE CATASTRAL	0108170400800000000
UBICACION	Direccion: MANTA / UMIÑA | EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER ESTACIONAMIENTO 8
DETALLE	

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
Certificado de Solvencia por Predio	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	$ 3.00
		(+)Emisión	0.00	(-)Descuento	$ 0.00
		(+)Interés	0.00	(-)Abonos Título	$ 0.00
		(+)Coactiva	0.00		

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

USD 3.00

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

TITULO ORIGINAL

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

BanEcuador B.P.
28/03/2022 01:39:45 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1305564315
Concepto de Pago: 110205 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:japacheco

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	3.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA 8	0.06
TOTAL:	3.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

28 MAR 2022

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-524-000001528
Fecha: 28/03/2022 01:40:00 p.m.

No. Autorizacion:
2803202201176818352000121315240000015282022133914

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI PARROQUIA TARQUI CANTN

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
IVA	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

28 MAR 2022

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

N° 032022-060941

Manta, viernes 25 marzo 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-17-04-064 perteneciente a TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE con C.C. 1701745679 ubicada en EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER OFICINA 503 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-08-17-04-008 avaluo $5.566,09 EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER ESTACIONAMIENTO 8/, con clave catastral 1-08-17-04-027 avaluo $8.203,04 EDIF.PLATINUM OFFICE CENTER EST.29-30 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $130,128.53 CIENTO TREINTA MIL CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES 53/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 24 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

161593MU604YJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Ortiz
NOTARIO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/063687

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 03/24/2022 **Por:** 1.00

Periodo: 01/01/2022 hasta **31/12/2022** **Vence:** 03/24/2022

Contribuyente: TORRE FEIJOO HOLGUER

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

VE-844592

Identificación: CI 1701745679 **Teléfono:** ND **Correo:** ejemplo@hotmail.com

Dirección: ND y NULL

Detalle:

Base Imponible: 48337.66

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: TORRE FEIJOO HOLGUER

Identificación: 1701745679 **Teléfono:** ND **Correo:** ejemplo@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: HERRERA MONTALVO JOSE ALFONSO

Identificación: 1706662457 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 24/05/2011

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-08-17-04-064	130128.53	44.39	EDIFICIOPLATINUMOFFICECENTEROFICINA503	143,897.66

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	277.93	276.93	0.00	1.00
	Totales	277.93	276.93	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exencion	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			276.93
			Totales	276.93

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	143,897.66
PRECIO DE ADQUISICIÓN	95,560.00
DIFERENCIA BRUTA	48,337.66
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	48,337.66
AÑOS TRANSCURRIDOS	26,182.90
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	22,154.76
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/063685

DE ALCABALAS

Fecha: 03/24/2022 **Por:** 1,151.18

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022 **Vence:** 03/24/2022

VE-744592

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: TORRE FEIJOO HOLGUER

Identificación: 1701745679 **Teléfono:** ND **Correo:** ejemplo@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: HERRERA MONTALVO JOSE ALFONSO

Identificación: 1706662457 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 24/05/2011

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-08-17-04-064	130128.53	44.39	EDIFICIOPLATINUMOFFICECENTEROFICINA503	143,897.66

Observación:
PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	1,438.08	719.49	0.00	719.49
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	431.69	0.00	0.00	431.69
	Total=>	**1,870.67**	**719.49**	**0.00**	**1,151.18**

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			719.49
			Total=>	**719.49**

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - Certificado de Solvencia por Predio

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
87745	2022/03/23 16:03	23/03/2022 04:04:00p. m.	780537	2022

CONTRIBUYENTE	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE C.I.: 1701745679
CLAVE CATASTRAL	0108170406040000000
UBICACION	Direccion: MANTA / UMIÑA | EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER OFICINA 503
DETALLE	

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
Certificado de Solvencia por Predio	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	$ 3.00
				(-)Descuento	$ 0.00
				(-)Abonos Titulo	$ 0.00
		(+)Emisión	0.00		
		(+)Interés	0.00		
		(+)Coactiva	0.00		

USD. 3.00

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

Dr. Fernando Vélez C. • NOTARIA • MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032022-060604

N° ELECTRÓNICO : 217889

Fecha: *2022-03-22*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-17-04-008

Ubicado en: EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER ESTACIONAMIENTO 8

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	22.17 m^2
Área Comunal:	6.45 m^2
Área Terreno:	5.05 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1701745679	TORRES FEIJOO-HOLGUER ENRIQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2,525.00
CONSTRUCCIÓN:	3,041.09
AVALÚO TOTAL:	5,566.09
SON:	CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 09/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

1612563MKX8MR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-03-23 11:02:11

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez
NOTARIO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 09 septiembre 2021
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR: 13337-2021-00953-oficio-04559-2021 Causa No. 13337202100953 Manta, viernes 10 de septiembre del 2021
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[12 / 13] RESCILIACION DE CONTRATO
Inscrito el: viernes, 24 septiembre 2021 **Número de Inscripción :** 2232 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4750 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 septiembre 2021
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
*RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Con los antecedentes expuestos los comparecientes tiene a bien resciliar el contrato de compraventa sobre: *OFICINA 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños ,del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. *ESTACIONAMIENTO. 29-30. Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta *ESTACIONAMIENTO 8, Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta,
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RESCILIANTE	LOOR RUPERTI MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[13 / 13] RESCILIACION DE CONTRATO DE HIPOTECA
Inscrito el: viernes, 24 septiembre 2021 **Número de Inscripción :** 880 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4751 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 septiembre 2021
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
*RESCILIACION DE CONTRATO DE HIPOTECA CERRADA Con los antecedentes expuestos los comparecientes tienen a bien resciliar el contrato de Hipoteca cerrada sobre la OFICINA 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños. ESTACIONAMIENTO. 29-30. Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta ESTACIONAMIENTO. 8. Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RESCILIANTE	LOOR RUPERTI MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	7

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**13**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-03-21
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22008961 certifico hasta el día 2022-03-21, la Ficha Registral Número: 23622.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 4 6 8 4 5 G G H K T S E

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032022-060603
N° ELECTRÓNICO : 217888

Fecha: *2022-03-22*
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL
El predio de la clave: 1-08-17-04-027
Ubicado en: EDIF.PLATINUM OFFICE CENTER EST.29-30

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA
Área Neta: 32.45 m^2
Área Comunal: 9.55 m^2
Área Terreno: 7.41 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1701745679	TORRES FEIJOO-HOLGUER ENRIQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:
TERRENO: 3,705.00
CONSTRUCCIÓN: 4,498.04
AVALÚO TOTAL: 8,203.04
SON: OCHO MIL DOSCIENTOS TRES DÓLARES 04/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
161255G0XF512

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-03-23 11:01:42

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032022-060602

N° ELECTRÓNICO : 217887

Fecha: *2022-03-22*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-17-04-064

Ubicado en: EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER OFICINA 503

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	195 m^2
Área Comunal:	56.74 m^2
Área Terreno:	44.39 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1701745679	TORRES FEIJOO-HOLGUER ENRIQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22,195.00
CONSTRUCCIÓN:	107,933.53
AVALÚO TOTAL:	130,128.53
SON:	CIENTO TREINTA MIL CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES 53/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

161254IPR5OZ6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-03-23 11:01:00

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez
NOTARIO

N° 032022-060398
Manta, lunes 21 marzo 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE** con cédula de ciudadanía No. **1701745679.**

Por lo consiguiente se establece que NO ES DEUDOR de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 21 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
161050TXWSBRX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Ficha Registral-Bien Inmueble

23622

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22008961
Certifico hasta el día 2022-03-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1081704064
Fecha de Apertura: viernes, 27 agosto 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio denominado "Platinum Office Center", barrio Umiña

Tipo de Predio: OFICINA
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: CUARTA PLANTA ALTA. Se halla construido sobre el nivel + 13,60, sobre el cual se planifico cuatro (4) Oficinas denominadas como 501, 502, 503, 504, Imas las áreas comunales de circulación vertical y horizontal,del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

OFICINA 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños y tiene las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con oficina 601.

POR ABAJO: Lindera con oficina 403.

POR EL NORTE: Lindera con área común circulación, oficina 504 y vacio hacia retiro calle 28 partiendo desde el oeste hacia el este en 8,70m, desde este punto hacia el norte con ángulo 270° en 5,30m, desde este punto hacia el este con ángulo 90° en 9,95m, desde este punto hacia el norte con ángulo 270° en 1,10m, desde este punto hacia el este con ángulo 90° en 1,70m.

POR EL SUR: Lindera con vacio hacia área retiro calle Flavio Reyes en 21,90m.

POR EL ESTE: Lindera con vacio hacia retiro calle 28 en 13,00m.

POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia retiro calle Flavio Reyes y oficina 502, partiendo desde el norte hacia el sur en 4,90m, desde este punto hacia el oeste con anguilo 270° en 1,85m, desde este punto hacia el sur con ángulo 90° en 1,60m.

Area. 195,00m2. Area Neta m2. 195. Alicuota %. 0,0388. Area de Terreno m2. 44,39; Area Común m2. 56,74. Area total m2. 251,74.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2349 martes, 26 agosto 2008	33730	33747
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2670 miércoles, 24 septiembre 2008	38362	38375
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	3016 jueves, 23 octubre 2008	43436	43459
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	244 martes, 20 enero 2009	4002	40121
PLANOS	PLANOS	7 miércoles, 31 marzo 2010	82	94
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	7 miércoles, 31 marzo 2010	208	267
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2036 jueves, 28 julio 2011	34660	34718
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	502 martes, 10 marzo 2020	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA CERRADA	212 martes, 10 marzo 2020	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICION DE ENAJENAR DEL 50%	207 viernes, 02 julio 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	326 martes, 14 septiembre 2021	0	0
COMPRA VENTA	RESCILIACION DE CONTRATO	2232 viernes, 24 septiembre 2021	0	0
HIPOTECAS Y	RESCILIACION DE CONTRATO DE HIPOTECA	880 viernes, 24 septiembre 2021	0	0

GRAVÁMENES

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 26 agosto 2008 — **Número de Inscripción :** 2349 — **Folio Inicial:** 33730
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 4611 — **Folio Final:** 33747
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 agosto 2008
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Dos Bienes inmuebles. El Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el Cuarenta por ciento, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, compra el Veinte por ciento. El Arq. Víctor Hugo Andrade Dávila, comrpa el veinte por ciento y El Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el veinte por ciento sobre los siguientes vienes. Primer inmueble, signado con el número TRES, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Superficie total de TRESCIENTOS CUAREN- TA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Segundo Inmueble, Signado con el número UNO, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Sup. total de Cuatrocientos metros Cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIVERA SANTANDER BLANCA NELLY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA ZAMBRANO HECTOR JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 24 septiembre 2008 — **Número de Inscripción :** 2670 — **Folio Inicial:** 38362
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 5245 — **Folio Final :** 38375
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 agosto 2008
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
En este acto el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN BUSTAMANTE, comparece con estado civil casado pero con CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que constan en documentos adjuntos. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento el Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el cuarenta por ciento, el Sr. Holguer Enrique Torres Feijo, compra el veinte por ciento y el Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el Veinte por ciento determinados sobre el bien inmueble constitui do de terreno y casa, signado como lote número DOS, de la Manzana "R", ubicado en la Avenida terce- ra de la Lotización Umiña. con una Sup. de Cuatrocientos metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MURGUEITIO EGUEZ MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JADAN ANGEL ALFREDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 13] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR
Inscrito el: jueves, 23 octubre 2008 — **Número de Inscripción :** 3016 — **Folio Inicial:** 43436
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 5924 — **Folio Final :** 43459
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 septiembre 2008
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Los otrogantes declaran que por encontrarse contiguos los bienes inmuebles ubicado en la Lotización Umiña, deciden Unificarlos, como en efecto lo hacen de conformidad a la Autorización de Unificación Otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la ILustre Municipalidad de Manta, predios que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en las calles Flavio Reyes entre la Veintiocho y Veintinueve del Barrio Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Cuarenta metros y Calle Flavio Reyes. POR ATRAS:Partiendo desde la calle veintio cho en veinte coma treinta metros,desde este punto ángulo de noventa grados hacia el frente en dieci siete coma sesenta metros lindera con parte lote número cuatro manzana R, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados hacia el costado derecho en veinte metros lindera con lote número cuatro. COSTADO DERECHO: Veinte metros calle veintinueve. COSTADO IZQUIERDO: Treinta y seis coma sesenta metros, calle veintiocho, con una área total de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS .
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NOTARIO MARTINEZ NAYANETTE LIDICE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 20 enero 2009
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Inscripción : 244 **Folio Inicial:** 4002
Número de Repertorio: 401 **Folio Final :** 40121
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 diciembre 2008
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DEL VEINTE POR CIENTO DE UN INMUEBLE. El Se. Jorge Montalvo Bustamante, mantiene Capitulaciones Matrimoniales, el Trece por ciento más cuarenta por ciento que posee, pasará ser dueño del cincuenta y tres por ciento y el Sr. Edison Padilla Vega, el Siete por ciento más el veinte por ciento que posee, pasará ser dueño de Veintisiete por ciento sobre el inmueble ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
[5 / 13] PLANOS
Inscrito el: miércoles, 31 marzo 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Inscripción : 7 **Folio Inicial:** 82
Número de Repertorio: 1737 **Folio Final :** 94
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2010
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Constitución de Planos del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NOTARIO MARTINEZ NAYANETTE LIDICE	CASADO(A)	MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA FVC Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[6 / 13] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: miércoles, 31 marzo 2010 **Número de Inscripción :** 7 **Folio Inicial:** 208
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1736 **Folio Final :** 267
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2010
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. El Sr. Jor- ge Alfonso Montalvo Bustamante, casado por sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales. Cuadro de Cálculo de Areas y Alícuotas. La OFICINA 901, tiene un Area Neta m2. 212. Alícuota %. 0,0422. Area de Terreno m2. 48,26. Area Común m2. 61,69. Area Total m2. 273,69. La OFICINA 504. tiene un Area Neta m2. 138. Alícuota %. 0,0274. Area de Terreno m2. 31,42. Area Común m2. 40,15. Area Total m2. 178,15. EL ESTACIONAMIENTO DOBLE 29-30, tiene Area Neta m2. 32,45. Alícuota %. 0,0065. Area de Terreno m2. 7,39. Area Común m2. 9,44. Area Total m2.41,89. ALMACEN 2. tiene un áre Neta m2. 189,5. Alícuota % de 0,0377. Area de Terreno m2.43,14. Area Común m2. 55,14. Area total m2. 244,64. EL ESTACIONAMIENTO 19 TIENE: Area neta (m2) 12,6. Alícuota %. 0,0025. Area de terreno (m2) 2,87. Area Común. (m2) 3,67. Area total (m2). 16,27.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NOTARIO MARTINEZ NAYANETTE LIDICE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 28 julio 2011 **Número de Inscripción :** 2036 **Folio Inicial:** 34660
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4402 **Folio Final :** 34718
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 mayo 2011
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa del 83% de los Derechos que le corresponden como copropietarios de la Of. 503, estacionamientos 8, 11, 12, 19, 20 , 31, 32 y la Bodega 5, ubicados en El Edificio denominado Platinum Office Center, ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y Veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. El Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, casado con Capitulación Matrimonial, por sus propios y personales derechos, y por los que representa de los Cónyuges Edisón Rolando Padilla Vega y Sra. Nayanette Lidice Notario Martínez, en calidad de Apoderada Especial.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	NOTARIO MARTINEZ NAYANETTE LIDICE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[8 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 10 marzo 2020 **Número de Inscripción :** 502 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1113 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA

Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 2020
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA Oficina 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños. Estacionamiento, 29-30 y Estacionamiento 8, Del Edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[9 / 13] HIPOTECA CERRADA
Inscrito el: martes, 10 marzo 2020
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 2020
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 212 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 1114 **Folio Final :** 0
a.-Observaciones:
HIPOTECA CERRADA Oficina 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños. Estacionamiento 29-30 y Estacionamiento 8 del Edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la calle Flavio Reyes y calle veintiocho y veintinueve del barrio Umiña de la ciudad de Manta. La parte Deudora queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre los inmuebles que queda gravado, sin expreso consentimiento escrito de el Acreedor.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[10 / 13] PROHIBICION DE ENAJENAR DEL 50%
Inscrito el: viernes, 02 julio 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 junio 2021
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 207 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 2945 **Folio Final :** 0
a.-Observaciones:
prohibicion de enajenar del 50% dentro del juicio ejecutivo Nº 13337202100953 del bien inmuebe singularizado en la solvencia a nombbre del Sr. Cristyan Jhon Alvarado Vega.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[11 / 13] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: martes, 14 septiembre 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Número de Inscripción : 326 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 4478 **Folio Final :** 0

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Ficha Registral-Bien Inmueble
28287

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22008961
Certifico hasta el día 2022-03-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1081704008
Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 8
Fecha de Apertura: jueves, 12 mayo 2011
Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio denominado "Platinum Office Center", barrio Umiña de la ciudad de Manta.

LINDEROS REGISTRALES: ESTACIONAMIENTO 8, Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta, se encuentra SUBSUELO 1, ubicado sobre el Nivel -3,35m, del edificio sobre el cual se ha planificado treinta y siete (37) Estacionamientos enumerados desde el 1 al 37 y cinco (5) Bodegas desde la 1 al 5, mas las respectivas áreas comunales de circulación vertical y horizontal tanto peatonal como vehicular y las áreas de mantenimiento.

ESTACIONAMIENTO. 8. comprendido dicho estacionamiento dentro las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA; Lindera con área común retiro hacia calle Flavio Reyes. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio. POR EL NORTE: Lindera con área común circulación en 3,60m. POR EL SUR: Lindera con límite terreno en 3,60m. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 7 en 6,20m. POR EL OESTE: Lindera con Estacionamiento 9 en 6,20m. Area 22,17m2. Area neta (m2) 22,17. Alicuota %. 0,0044,Area de terreno (m2) 5,05.Area Común. (m2) 6,45.Area total (m2). 28,62

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2349 martes, 26 agosto 2008	33730	33747
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2670 miércoles, 24 septiembre 2008	38362	38375
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	3016 jueves, 23 octubre 2008	43436	43459
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	244 martes, 20 enero 2009	4002	40121
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	7 miércoles, 31 marzo 2010	208	267
PLANOS	PLANOS	7 miércoles, 31 marzo 2010	82	94
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2036 jueves, 28 julio 2011	34660	34718
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	502 martes, 10 marzo 2020	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA CERRADA	212 martes, 10 marzo 2020	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICION DE ENAJENAR DEL 50%	207 viernes, 02 julio 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	326 martes, 14 septiembre 2021	0	0
COMPRA VENTA	RESCILIACION DE CONTRATO	2232 viernes, 24 septiembre 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	RESCILIACION DE CONTRATO DE HIPOTECA	680 viernes, 24 septiembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 13] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 26 agosto 2008 **Número de Inscripción :** 2349 **Folio Inicial:** 33730
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4611 **Folio Final :** 33747
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 agosto 2008
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Dos Bienes inmuebles. El Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el Cuarenta por ciento, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, compra el Veinte por ciento. El Arq. Víctor Hugo Andrade Dávila, comrpa el veinte por ciento y El Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el veinte por ciento sobre los siguientes vienes. Primer inmueble, signado con el número TRES, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Superficie total de TRESCIENTOS CUAREN- TA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Segundo Inmueble. Signado con el número UNO, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Sup. total de Cuatrocientos metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIVERA SANTANDER BLANCA NELLY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA ZAMBRANO HECTOR JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 13] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 24 septiembre 2008 **Número de Inscripción :** 2670 **Folio Inicial:** 38362
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5245 **Folio Final :** 38375
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 agosto 2008
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

En este acto el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN BUSTAMANTE, comparece con estado civil casado pero con CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que constan en documentos adjuntos. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento el Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el cuarenta por ciento, el Sr. Holguer Enrique Torres Feijjo, compra el veinte por ciento y el Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el Veinte por ciento determinados sobre el bien inmueble constituí do de terreno y casa, signado como lote número DOS, de la Manzana "R", ubicado en la Avenida terce- ra de la Lotización Umiña. con una Sup. de Cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MURGUEITIO EGUEZ MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JADAN ANGEL ALFREDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 13] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR

Inscrito el: jueves, 23 octubre 2008 **Número de Inscripción :** 3016 **Folio Inicial:** 43436
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5924 **Folio Final :** 43459
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 septiembre 2008
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Los otrogantes declaran que por encontrarse contiguos los bienes inmuebles ubicado en la Lotización Umiña, deciden Unificarlos; como en efecto lo hacen de conformidad a la Autorización de Unificación Otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, predios que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en las calles Flavio Reyes entre la Veintiocho y Veintinueve del Barrio Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Cuarenta metros y Calle Flavio Reyes. POR ATRAS:Partiendo desde la calle veintio cho en veinte coma treinta metros,desde este punto ángulo de noventa grados hacia el frente un diecisiete coma sesenta metros lindera con parte lote número cuatro manzana R, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados hacia el costado derecho en veinte metros lindera con lote número cuatro. COSTADO DERECHO: Veinte metros calle veintinueve. COSTADO IZQUIERDO: Treinta y seis coma sesenta metros, calle veintiocho, con una área total de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NOTARIO MARTINEZ NAYANETTE LIDICE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 20 enero 2009 — **Número de Inscripción : 244** — **Folio Inicial:** 4002
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 401 — **Folio Final :** 40121
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 diciembre 2008
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DEL VEINTE POR CIENTO DE UN INMUEBLE. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, mantiene Capitulaciones Matrimoniales, el Trece por ciento más cuarenta por ciento que posee, pasa- rá ser dueño del cincuenta y tres por ciento y el Sr. Edison Padilla Vega, el Siete por ciento más el veinte por ciento que posee, pasará ser dueño de Veintisiete por ciento sobre el inmueble ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 13] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: miércoles, 31 marzo 2010 — **Número de Inscripción : 7** — **Folio Inicial:** 208
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 1736 — **Folio Final :** 267
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2010
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. El Sr. Jor- ge Alfonso Montalvo Bustamante, casado por sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales. Cuadro de Cálculo de Areas y Alicuotas. La OFICINA 901, tiene un Area Neta m2. 212. Alicuota %. 0,0422. Area de Terreno m2. 48,26. Area Común m2. 61,69. Area Total m2. 273,69. La OFICINA 504, tiene un Area Neta m2. 138. Alicuota %. 0,0274. Area de Terreno m2. 31,42. Area Común m2. 40,15. Area Total m2. 178,15. EL ESTACIONAMIENTO DOBLE 29-30, tiene Area Neta m2. 32,45. Alicuota %. 0,0065. Area de Terreno m2. 7,39. Area Común m2. 9,44. Area Total m2.41,89. ALMACEN 2. tiene un áre Neta m2. 189,5. Alicuota % de 0,0377. Area de Terreno m2.43,14. Area Común m2. 55,14. Area total m2. 244,64. EL ESTACIONAMIENTO 19 TIENE: Area neta (m2) 12,6. Alicuota %. 0,0025. Area de terreno (m2) 2,87. Area Común. (m2) 3.67. Area total (m2). 16,27.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NOTARIO MARTINEZ NAYANETTE LIDICE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
[6 / 13] PLANOS
Inscrito el: miércoles, 31 marzo 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2010
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 7 **Folio Inicial:** 82
Número de Repertorio: 1737 **Folio Final :** 94
a.-Observaciones:
Constitución de Planos del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NOTARIO MARTINEZ NAYANETTE LIDICE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 28 julio 2011
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 mayo 2011
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 2036 **Folio Inicial:** 34660
Número de Repertorio: 4402 **Folio Final :** 34718
a.-Observaciones:
Compraventa del 83% de los Derechos que le corresponden como copropietarios de la Of. 503, estacionamientos 8, 11, 12, 19, 20 , 31, 32 y la Bodega 5, ubicados en El Edificio denominado Platinum Office Center, ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y Veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. El Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, casado con Capitulación Matrimonial, por sus propios y personales derechos, y por los que representa de los Cónyuges Edisón Rolando Padilla Vega y Sra. Nayanette Lidice Notario Martínez, en calidad de Apoderada Especial.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	NOTARIO MARTINEZ NAYANETTE LIDICE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[8 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 10 marzo 2020
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 2020
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 502 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 1113 **Folio Final :** 0
a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Oficina 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños. Estacionamiento. 29-30 y Estacionamiento 8, Del Edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[9 / 13] HIPOTECA CERRADA

Inscrito el: martes, 10 marzo 2020 **Número de Inscripción :** 212 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1114 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 2020
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA CERRADA Oficina 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños. Estacionamiento 29-30 y Estacionamiento 8 del Edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la calle Flavio Reyes y calle veintiocho y veintinueve del barrio Umiña de la ciudad de Manta. La parte Deudora queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre los inmuebles que queda gravado, sin expreso consentimiento escrito de el Acreedor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[10 / 13] PROHIBICION DE ENAJENAR DEL 50%

Inscrito el: viernes, 02 julio 2021 **Número de Inscripción :** 207 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2945 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 junio 2021
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

prohibicion de enajenar del 50% dentro del juicio ejecutivo Nº 13337202100953 del bien inmuebe singularizado en la solvencia a nombbre del Sr. Cristyan Jhon Alvarado Vega.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[11 / 13] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 14 septiembre 2021 **Número de Inscripción :** 326 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4478 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2021
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR: 13337-2021-00953-oficio-04559-2021 Causa No. 13337202100953 Manta, viernes 10 de septiembre del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[12 / 13] RESCILIACION DE CONTRATO
Inscrito el: viernes, 24 septiembre 2021
Número de Inscripción : 2232 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4750 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 septiembre 2021
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
*RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Con los antecedentes expuestos los comparecientes tiene a bien resciliar el contrato de compraventa sobre: *OFICINA 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños ,del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. *ESTACIONAMIENTO. 29-30. Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta *ESTACIONAMIENTO 8, Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RESCILIANTE	LOOR RUPERTI MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[13 / 13] RESCILIACION DE CONTRATO DE HIPOTECA
Inscrito el: viernes, 24 septiembre 2021
Número de Inscripción : 880 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4751 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 septiembre 2021
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
*RESCILIACION DE CONTRATO DE HIPOTECA CERRADA Con los antecedentes expuestos los comparecientes tienen a bien resciliar el contrato de Hipoteca cerrada sobre la OFICINA 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños. ESTACIONAMIENTO. 29-30. Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta ESTACIONAMIENTO. 8. Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RESCILIANTE	LOOR RUPERTI MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	7
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2

PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**13**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-03-21
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22008961 certifico hasta el día 2022-03-21, la Ficha Registral Número: 28287.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 4 5 8 4 6 W U P M Q E 2

Ficha Registral-Bien Inmueble

21527

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22008961
Certifico hasta el día 2022-03-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1081704027
Fecha de Apertura: jueves, 06 mayo 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio denominado "Platinum Office Center", barrio Umiña de la ciudad de Manta.

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: SUBSUELO 1, ubicado sobre el Nivel -3,35m, del edificio ESTACIONAMIENTO. 29-30. Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta
POR ARRIBA; Lindera con Almacén 3.
POR ABAJO: Lindera con terreno edificio.
POR EL NORTE: Lindera con Estacionamiento 31- 32 en 11,57 m.
POR EL SUR: Lindera con Estacionamiento 29- 30 en 11,51m.
POR EL ESTE: Lindera con límite terreno en 2,85m.
POR EL OESTE: Lindera con área común circulación en 2,85m.
Área 32,45 m2. Área neta (m2) 32,45. Alícuota %. 0,0065; Área de terreno (m2) 7,41. Área Común. (m2) 9,55. Área Total (m2) 42,00.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2349 martes, 26 agosto 2008	33730	33747
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2670 miércoles, 24 septiembre 2008	38362	38375
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	3016 jueves, 23 octubre 2008	43436	43459
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	244 martes, 20 enero 2009	4002	40121
PLANOS	PLANOS	7 miércoles, 31 marzo 2010	82	94
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	7 miércoles, 31 marzo 2010	208	267
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2941 viernes, 03 diciembre 2010	51678	51717
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	502 martes, 10 marzo 2020	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA CERRADA	212 martes, 10 marzo 2020	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICION DE ENAJENAR DEL 50%	207 viernes, 02 julio 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	326 martes, 14 septiembre 2021	0	0
COMPRA VENTA	RESCILIACION DE CONTRATO	2232 viernes, 24 septiembre 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	RESCILIACION DE CONTRATO DE HIPOTECA	880 viernes, 24 septiembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

MANTA-NOTARIA

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 26 agosto 2008 | **Número de Inscripción :** 2349 | **Folio Inicial:** 33780
Nombre del Cantón: MANTA | **Número de Repertorio:** 4611 | **Folio Final :** 33747
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 agosto 2008
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Dos Bienes Inmuebles. El Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el Cuarenta por ciento, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, compra el Veinte por ciento. El Arq. Víctor Hugo Andrade Dávila, comrpa el veinte por ciento y El Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el veinte por ciento sobre los siguientes vienes. Primer inmueble, signado con el número TRES, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Superficie total de TRESCIENTOS CUAREN- TA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Segundo Inmueble. Signado con el número UNO, de la Manzana "R", ubicado en la Lotización Umiña de la Parroquia Urbana Manta, con una Sup. total de Cuatrocientos metros Cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIVERA SANTANDER BLANCA NELLY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA ZAMBRANO HECTOR JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 24 septiembre 2008 | **Número de Inscripción :** 2670 | **Folio Inicial:** 38362
Nombre del Cantón: MANTA | **Número de Repertorio:** 5245 | **Folio Final :** 38375
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 agosto 2008
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
En este acto el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN BUSTAMANTE, comparece con estado civil casado pero con CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que constan en documentos adjuntos. El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila, compra el veinte por ciento el Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, compra el cuarenta por ciento, el Sr. Holguer Enrique Torres Feijo, compra el veinte por ciento y el Ing. Edison Rolando Padilla Vega, compra el Veinte por ciento determinados sobre el bien inmueble constitui do de terreno y casa, signado como lote número DOS, de la Manzana "R", ubicado en la Avenida terce- ra de la Lotización Umiña, con una Sup. de Cuatrocientos metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MURGUEITIO EGUEZ MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JADAN ANGEL ALFREDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 13] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR
Inscrito el: jueves, 23 octubre 2008 | **Número de Inscripción :** 3016 | **Folio Inicial:** 43436
Nombre del Cantón: MANTA | **Número de Repertorio:** 5924 | **Folio Final :** 43459
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 septiembre 2008
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Los otrogantes declaran que por encontrarse contiguos los bienes inmuebles ubicado en la Lotización Umiña, deciden Unificarlos, como en efecto lo hacen de conformidad a la Autorización de Unificación Otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la ILustre Municipalidad de Manta, predios que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en las calles Flavio Reyes entre la Veintiocho y Veintinueve del Barrio Umiña de la Parroquia Manta, Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Cuarenta metros y Calle Flavio Reyes. POR ATRAS:Partiendo desde la calle veintio cho en veinte coma treinta metros,desde este punto ángulo de noventa grados hacia el frente en diecl siete coma sesenta metros lindera con parte lote número cuatro manzana R, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados hacia el costado derecho en veinte metros lindera con lote número cuatro. COSTADO DERECHO: Veinte metros calle veintinueve, COSTADO IZQUIERDO: Treinta y seis coma sesenta metros, calle veintiocho, con una área total de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NOTARIO MARTINEZ NAYANETTE LIDICE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 20 enero 2009 **Número de Inscripción :** 244 **Folio Inicial:** 4002
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 401 **Folio Final :** 40121
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 diciembre 2008
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DEL VEINTE POR CIENTO DE UN INMUEBLE. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, mantiene Capitulaciones Matrimoniales, el Trece por ciento más cuarenta por ciento que posee, pasará ser dueño del cincuenta y tres por ciento y el Sr. Edison Padilla Vega, el Siete por ciento más el veinte por ciento que posee, pasará ser dueño de Veintisiete por ciento sobre el inmueble ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
[5 / 13] PLANOS
Inscrito el: miércoles, 31 marzo 2010 **Número de Inscripción :** 7 **Folio Inicial:** 82
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1737 **Folio Final :** 94
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2010
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Constitución de Planos del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA

PROPIETARIO	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NOTARIO MARTINEZ NAYANETTE LIDICE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[6 / 13] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: miércoles, 31 marzo 2010 **Número de Inscripción : 7** **Folio Inicial: 208**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 1736** **Folio Final: 267**
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2010
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado " Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. El Sr. Jor- ge Alfonso Montalvo Bustamante, casado por sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales. Cuadro de Cálculo de Areas y Alícuotas. La OFICINA 901, tiene un Area Neta m2. 212. Alícuota %. 0,0422. Area de Terreno m2. 48,26. Area Común m2. 61,69. Area Total m2. 273,69. La OFICINA 504. tiene un Area Neta m2. 138. Alícuota %. 0,0274. Area de Terreno m2. 31,42. Area Común m2. 40,15. Area Total m2. 178,15. EL ESTACIONAMIENTO DOBLE 29-30, tiene Area Neta m2. 32,45. Alícuota %. 0,0065. Area de Terreno m2. 7,39. Area Común m2. 9,44. Area Total m2.41,89. ALMACEN 2. tiene un áre Neta m2. 189,5. Alícuota % de 0,0377. Area de Terreno m2.43,14. Area Común m2. 55,14. Area total m2. 244,64. EL ESTACIONAMIENTO 19 TIENE: Area neta (m2) 12,6. Alícuota %. 0,0025. Area de terreno (m2) 2,87. Area Común. (m2) 3,67. Area total (m2). 16,27.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NOTARIO MARTINEZ NAYANETTE LIDICE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 03 diciembre 2010 **Número de Inscripción : 2941** **Folio Inicial: 51678**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 6660** **Folio Final : 51717**
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 mayo 2010
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa de Ochenta por Ciento de la Of. 901, 504, del estacionamiento doble veintinueve-treinta, del Edificio denominado " Platinum Office Center", ubicado en la calle Flavio Reyes y Calle Veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta El Sr. Edison Rolando Padilla Vega, por sus propios y personales derechos, y por los que representa de su cónyuge Sra. Nayanette Lidice Notario Martinez, en calidad de apoderada, según consta del Poder Especial. El Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, casado con Capitulación Matrimonial.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PADILLA VEGA EDISON ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	NOTARIO MARTINEZ NAYANETTE LIDICE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
8 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 10 marzo 2020 **Número de Inscripción : 502** **Folio Inicial: 0**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 1113** **Folio Final : 0**
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 2020
Fecha Resolución:

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico, Telf. 05370260, https://portalciudadano.manta.gob.ec

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA Oficina 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños. Estacionamiento. 29-30 y Estacionamiento 8, Del Edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[9 / 13] HIPOTECA CERRADA
Inscrito el: martes, 10 marzo 2020 **Número de Inscripción :** 212 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1114 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 2020
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
HIPOTECA CERRADA Oficina 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños. Estacionamiento 29-30 y Estacionamiento 8 del Edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la calle Flavio Reyes y calle veintiocho y veintinueve del barrio Umiña de la ciudad de Manta. La parte Deudora queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre los inmuebles que queda gravado, sin expreso consentimiento escrito de el Acreedor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[10 / 13] PROHIBICION DE ENAJENAR DEL 50%
Inscrito el: viernes, 02 julio 2021 **Número de Inscripción :** 207 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2945 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 junio 2021
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Prohibicion de enajenar del 50% dentro del juicio ejecutivo Nº 13337202100953 del bien inmuebe singularizado en la solvencia a nombbre del Sr. Cristyan Jhon Alvarado Vega.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES
[11 / 13] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Inscrito el: martes, 14 septiembre 2021 **Número de Inscripción :** 326 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4478 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR: 13337-2021-00953-oficio-04559-2021 Causa No. 13337202100953 Manta, viernes 10 de septiembre del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[12 / 13] RESCILIACION DE CONTRATO

Inscrito el: viernes, 24 septiembre 2021 **Número de Inscripción :** 2232 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4750 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 septiembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*RESCILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Con los antecedentes expuestos los comparecientes tiene a bien resciliar el contrato de compraventa sobre: *OFICINA 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños ,del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta. *ESTACIONAMIENTO. 29-30. Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta *ESTACIONAMIENTO 8, Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
RESCILIANTE	LOOR RUPERTI MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[13 / 13] RESCILIACION DE CONTRATO DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 24 septiembre 2021 **Número de Inscripción :** 880 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4751 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 septiembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESCILIACION DE CONTRATO DE HIPOTECA CERRADA Con los antecedentes expuestos los comparecientes tienen a bien resciliar el contrato de Hipoteca cerrada sobre la OFICINA 503. Se encuentra planificado con el área de oficina y tres baños. ESTACIONAMIENTO. 29-30. Del difício denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta ESTACIONAMIENTO. 8. Del edificio denominado "Platinum Office Center", ubicado en la Calle Flavio Reyes y Calle veintiocho y veintinueve del Barrio Umiña de la Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RESCILIANTE	LOOR RUPERTI MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: **Número de Inscripciones:**

COMPRA VENTA	7
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	13

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-03-21
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22008961 certifico hasta el día 2022-03-21, la Ficha Registral Número: 21527.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 50 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 4 6 8 4 4 O P W 9 3 G H

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

Manta, Marzo del 2022

CERTIFICACIÓN

La Administración de Platinum Office Center, ubicada en la Avenida Flavio Reyes y calle 28 y 29 de esta ciudad, Certifica que, Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario de la Oficina 503, Estacionamiento 8 y Estacionamiento 29-30 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas Ordinarias así como Extraordinarias hasta el mes de Marzo/22

Atentamente

Sr. José Luis Mendoza

ADMINISTRADOR

PLATINUM OFFICE CENTER

Teléf. 0987357471

NOTARIA SEXTA - MANTA

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
MENDOZA
QUIROZ

CONDICIÓN CIUDADANA

NOMBRES
JOSE LUIS

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
14 ABR 1976

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
ABDON CALDERON

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
000912165

FECHA DE VENCIMIENTO
19 MAR 2031

NAT/CAN
771334

NUI.1308123247

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA MENDOZA ANGEL AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIROZ MACIAS DOLORES MARIA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ALONSO VINCES CARMEN ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
JIPIJAPA 19 MAR 2021

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V3333V2222

TIPO SANGRE A+

DONANTE
No donante

I<ECU000912165<<<<<1308123247
7604142M3103197ECU<NO<DONANTE4
MENDOZA<QUIROZ<<JOSE<LUIS<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: PORTOVIEJO

PARROQUIA: ABDON CALDERON

ZONA:

JUNTA No. 0011 MASCULINO

N° 58765250

CC N°: 1308123247

MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS

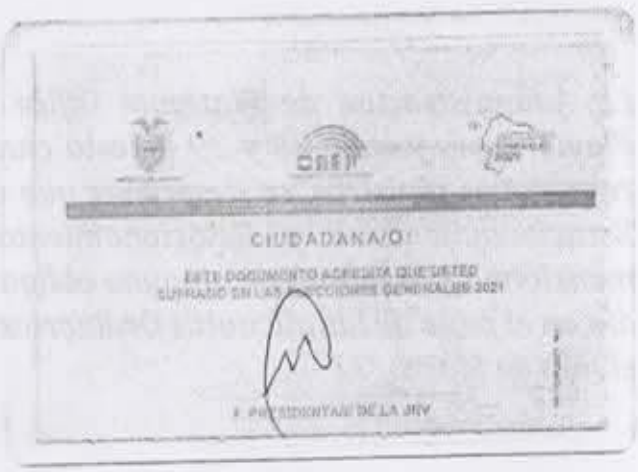

CNE

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

EL PRESIDENTA/E DE LA JRV

Manta, 14 de enero del 2010.

Señor Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA
En su despacho

De mis consideraciones.

Adjunto a la presente sírvase encontrar la documentación legal y el Estudio de Propiedad Horizontal del Edificio PLATINUM OFFICE CENTER, construido en el terreno de propiedad de Jorge Alfonso Montalvo Bustamante; Edison Rolando Padilla Vega y el suscrito Holguer Enrique Torres Feijoo, ubicado en la Calle Flavio Reyes entre las Calles 28 y 29 del barrio Umiña, con la finalidad de que disponga a quien corresponda su análisis y revisión y de ser factible su aprobación e incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Con la certeza de que mi solicitud se atenderá de manera favorable, le anticipo mis agradecimientos, augurándole que tenga los mejores éxitos en su administración.

Sr. Holguer Torres Feijoo

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL
005-2010
Alcaldía - Ing. Jaime Estrada Bonilla

PETICION:

Mediante comunicación ingresada al Despacho el 18 de enero de 2010, suscrito por el Sr. Holguer Torres Feijoo, en la que solicita a la Alcaldía de Manta la incorporación a la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de la edificación denominada Platinum Office Center, ubicado en la calle Flavio Reyes entre las calles 28 y 29 del barrio Umiña.

ANALISIS TECNICO:

Luego del análisis correspondiente por parte de la Dirección de Planeamiento Urbano emitido por la Área de Control Urbano mediante informe No. 025, de febrero 11 de 2010, se determina la factibilidad de Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal del *Edificio Platinum Office Center,* ubicado en la calle Flavio Reyes entre las calles 28 y 29 del barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta, con clave catastral # 1081704000, solicitado por los señores Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, Edison Rolando Padilla Vega y Holguer Enrique Torres Feijoo.

RESOLUCION:

En base al informe No. 011-DPUM-TAV-P.H No. 005 de febrero 11 de 2010, emitido por el Arq. Teodoro Andrade Vélez, Director de Planeamiento Urbano; y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por los Señores Propietarios Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, Edison Rolando Padilla Vega y Holguer Enrique Torres Feijoo, *del inmueble ubicado en la calle Flavio Reyes y calles 28 y 29 del barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta, con clave catastral No. 1081704000* ***"Hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "Platinum Office Center".***

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Febrero 20 de 2010

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA.

Con fecha de Febrero 20 de 2010, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jaime Estrada Bonilla, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 011-DPUM-TAV-P.H No. 005, de febrero 11 de 2010, emitido por el Arq. Teodoro Andrade, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio **Platinum Office Center**, ubicado en la calle Flavio Reyes y calles 28 y 29 del barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta, con clave catastral # 1081704000, ***de propiedad de los señores Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, Edison Rolando Padilla Vega y Holguer Enrique Torres Feijoo.***

Manta, Febrero 20 de 2010

Suraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Calle 9 Av. 4 **Teléfonos:** 2611471 - 2611479 - 2611558 **Fax:** 2611714 **Casilla:** 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

5.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS:

ESTACIONAMIENTOS BODEGA, OFICINAS ALMACENES	ÁREA NETA (m²)	ALÍCUOTA %	ÁREA DE TERRENO (m²)	ÁREA COMÚN (m²)	ÁREA TOTAL (m²)
EDIFICIO PLATINUM					
Estacionamiento 1	17,10	0,0034	3,90	5,03	22,13
Estacionamiento 2	16,80	0,0034	3,83	4,95	21,75
Estacionamiento 3	16,70	0,0033	3,81	4,92	21,62
Estacionamiento 4	16,85	0,0034	3,85	4,96	21,81
Estacionamiento 5	18,40	0,0037	4,20	5,42	23,82
Estacionamiento 6	18,40	0,0037	4,20	5,42	23,82
Estacionamiento 7	22,18	0,0044	5,06	6,53	28,71
Estacionamiento 8	22,17	0,0044	5,06	6,53	28,70
Estacionamiento 9	16,35	0,0033	3,73	4,81	21,16
Estacionamiento 10	17,30	0,0035	3,95	5,09	22,39
Estacionamiento 11	16,30	0,0033	3,72	4,80	21,10
Estacionamiento 12	17,20	0,0034	3,93	5,06	22,26
Estacionamiento 13	16,30	0,0033	3,72	4,80	21,10
Estacionamiento 14	17,80	0,0035	4,06	5,24	23,04
Estacionamiento 15	13,63	0,0027	3,11	4,01	17,64
Estacionamiento 16	13,65	0,0027	3,12	4,02	17,67
Estacionamiento 17	13,50	0,0027	3,08	3,97	17,47
Estacionamiento 18	13,50	0,0027	3,08	3,97	17,47
Estacionamiento 19	12,60	0,0025	2,88	3,71	16,31
Estacionamiento 20	14,00	0,0028	3,20	4,12	18,12
Estacionamiento 21	14,00	0,0028	3,20	4,12	18,12
Estacionamiento 22	13,70	0,0027	3,13	4,03	17,73
Estacionamiento 23	12,85	0,0026	2,93	3,78	16,63
Estacionamiento 24	14,30	0,0029	3,26	4,21	18,51
Estacionamiento 25-26	27,90	0,0056	6,37	8,21	36,11
Estacionamiento 27-28	30,15	0,0060	6,88	8,88	39,03
Estacionamiento 29-30	32,45	0,0065	7,41	9,55	42,00
Estacionamiento 31-32	29,80	0,0059	6,80	8,77	38,57
Estacionamiento 33-34	31,30	0,0062	7,14	9,21	40,51
Estacionamiento 35-36	29,05	0,0058	6,63	8,55	37,60
Bodega 1	8,25	0,0016	1,88	2,43	10,68
Bodega 2	8,00	0,0016	1,83	2,36	10,36
Bodega 3	7,75	0,0015	1,77	2,28	10,03
Bodega 4	7,45	0,0015	1,70	2,19	9,64
Bodega 5	7,20	0,0014	1,64	2,12	9,32
Almacen 1	126,00	0,0251	28,76	37,09	163,09
Almacen 2	189,50	0,0378	43,26	55,79	245,29

Almacen 3	68,00	0,0136	15,52	20,02	88,02
Estacionamiento 38	18,03	0,0036	4,12	5,31	23,34
Estacionamiento 39	15,33	0,0031	3,50	4,51	19,84
Estacionamiento 40	14,79	0,0029	3,38	4,35	19,14
Estacionamiento 41	14,27	0,0028	3,26	4,20	18,47
Estacionamiento 42	13,77	0,0027	3,14	4,05	17,82
Estacionamiento 43	14,88	0,0030	3,40	4,38	19,26
Estacionamiento 45	14,85	0,0030	3,39	4,37	19,22
Estacionamiento 46	13,40	0,0027	3,06	3,94	17,34
Estacionamiento 47	13,30	0,0027	3,04	3,92	17,22
Estacionamiento 48	13,20	0,0026	3,01	3,89	17,09
Estacionamiento 49	13,00	0,0026	2,97	3,83	16,83
Oficina 201	158,40	0,0316	36,16	46,63	205,03
Oficina 202	62,00	0,0124	14,15	18,25	80,25
Oficina 203	139,00	0,0277	31,73	40,92	179,92
Oficina 204	138,00	0,0275	31,50	40,63	178,63
Oficina 301	143,10	0,0285	32,66	42,13	185,23
Oficina 302	60,30	0,0120	13,76	17,75	78,05
Oficina 303	134,70	0,0269	30,75	39,66	174,36
Oficina 304	138,00	0,0275	31,50	40,63	178,63
Oficina 401	143,10	0,0285	32,66	42,13	185,23
Oficina 402	60,30	0,0120	13,76	17,75	78,05
Oficina 403	134,70	0,0269	30,75	39,66	174,36
Oficina 404	138,00	0,0275	31,50	40,63	178,63
Oficina 501	53,30	0,0106	12,17	15,69	68,99
Oficina 502	84,95	0,0169	19,39	25,01	109,96
Oficina 503	195,00	0,0389	44,51	57,41	252,41
Oficina 504	138,00	0,0275	31,50	40,63	178,63
Oficina 601	81,00	0,0162	18,49	23,85	104,85
Oficina 602	57,70	0,0115	13,17	16,99	74,69
Oficina 603	60,45	0,0121	13,80	17,80	78,25
Oficina 604	155,00	0,0309	35,38	45,63	200,63
Oficina 605	111,00	0,0221	25,34	32,68	143,68
Oficina 701	213,30	0,0425	48,69	62,79	276,09
Oficina 702	297,85	0,0594	67,99	87,69	385,54
Oficina 801	199,00	0,0397	45,42	58,58	257,58
Oficina 802	276,40	0,0551	63,09	81,37	357,77
Oficina 901	212,00	0,0423	48,39	62,41	274,41
Oficina 902	282,50	0,0563	64,48	83,17	365,67
TOTALES	5.014,25	1,0000	1.144,56	1476,17	6.490,42

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Planeamiento Urbano, Revisión, Ordenamiento...

REVISADO

Fecha: Febrero 11- 2010

Franklin Holguín Briones
ARQUITECTO
REG. PROF. [illegible]

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
DPTO: PLANEAMIENTO URBANO

Aprobación de Prop. Horiz. CF6
Manta, 11 de Febrero 2010

DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO

REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO "PLATINUM OFFICE CENTER"

CAPITULO 1
DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio **"PLATINUM OFFICE CENTER"** actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Edificio **"PLATINUM OFFICE CENTER"** se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los estacionamientos y departamentos y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2
DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio **"PLATINUM OFFICE CENTER"** se encuentra ubicado en la calle Flavio Reyes entre las avenidas 28 y 29 del barrio Umiña de la parroquia Manta del cantón Manta, clave catastral # 1081704000 y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.
Se compone de 10 plantas que son: **Subsuelo** destinado para Estacionamientos y Bodegas; **Planta Baja** compuesta por Almacenes y Bodegas y **desde la 1ra. Planta Alta** hasta la **8va.. Planta Alta** destinadas para Oficinas.

Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, los estacionamientos, bodegas y oficinas que integran cada planta y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio.
Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3
DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos de las plantas superiores, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.
Son paredes medianeras las que separan un departamento de otro de distinto dueño, las que separan un departamento de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de los servicios generales. Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad

exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.
Se excluyen las puertas que comunican con los ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al edificio, el portal, los pasillos, etc. son bienes comunes y su utilización será reglamentada.
Respecto al área de estacionamiento vehicular, en caso de producirse accidentes entre dos o más vehículos, el causante resarcirá los gastos respectivos al propietario del vehículo perjudicado. En todo caso los accidentes que se produjeren dentro del área de estacionamiento serán de cuenta y riesgo de los actores. En caso de no ponerse de acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ley y a la competencia de los jueces respectivos.
Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonidos, reuniones sociales, etc., dentro del área de estacionamiento, así mismo queda prohibido expresamente lavar vehículos dentro de esta zona.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES COMUNES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

Art. 8.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 9.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 10.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/ó mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.
Se exceptúan los gastos de reparación ó reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.
Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

CAPITULO 4

Art. 11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento;
b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria;
c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
e) Permitir al administrador la inspección de sus oficinas en caso de daños en instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;
f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su oficina a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
j) El derecho de acceso y uso del interior de las oficinas es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
k) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alicuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada local representa porcentualmente con relación al edificio.
Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de

costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de Indice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios

ESTACIONAMIENTO 1	0,34
ESTACIONAMIENTO 2	0,34
ESTACIONAMIENTO 3	0,33
ESTACIONAMIENTO 4	0,34
ESTACIONAMIENTO 5	0,37
ESTACIONAMIENTO 6	0,37
ESTACIONAMIENTO 7	0,44
ESTACIONAMIENTO 8	0,44
ESTACIONAMIENTO 9	0,33
ESTACIONAMIENTO 10	0,35
ESTACIONAMIENTO 11	0,33
ESTACIONAMIENTO 12	0,34
ESTACIONAMIENTO 13	0,33
ESTACIONAMIENTO 14	0,36
ESTACIONAMIENTO 15	0,27
ESTACIONAMIENTO 16	0,27
ESTACIONAMIENTO 17	0,27
ESTACIONAMIENTO 18	0,27
ESTACIONAMIENTO 19	0,25
ESTACIONAMIENTO 20	0,28
ESTACIONAMIENTO 21	0,28
ESTACIONAMIENTO 22	0,27
ESTACIONAMIENTO 23	0,26
ESTACIONAMIENTO 24	0,29
ESTACIONAMIENTO 25-26	0,56
ESTACIONAMIENTO 27-28	0,60
ESTACIONAMIENTO 29-30	0,65
ESTACIONAMIENTO 31-32	0,60
ESTACIONAMIENTO 33-34	0,62
ESTACIONAMIENTO 35-36	0,58
BODEGA 1	0,16
BODEGA 2	0,16
BODEGA 3	0,15
BODEGA 4	0,15
BODEGA 5	0,14
ALMACEN 1	2,52
ALMACEN 2	3,78
ALMACEN 3	1,36
ESTACIONAMIENTO 38	0 36
ESTACIONAMIENTO 39	0,31
ESTACIONAMIENTO 40	0,30

ESTACIONAMIENTO 41	0,28
ESTACIONAMIENTO 42	0,27
ESTACIONAMIENTO 43	0,30
ESTACIONAMIENTO 45	0,30
ESTACIONAMIENTO 46	0,27
ESTACIONAMIENTO 47	0,27
ESTACIONAMIENTO 48	0,26
ESTACIONAMIENTO 49	0,26
OFICINA 201	3,16
OFICINA 202	1,20
OFICINA 203	2,69
OFICINA 204	2,76
OFICINA 301	2,86
OFICINA 302	1,20
OFICINA 303	2,69
OFICINA 304	2,76
OFICINA 401	2,86
OFICINA 402	1,20
OFICINA 403	2,69
OFICINA 404	2,76
OFICINA 501	1,06
OFICINA 502	1,70
OFICINA 503	3,89
OFICINA 504	2,76
OFICINA 601	1,62
OFICINA 602	1,15
OFICINA 603	1,21
OFICINA 604	3,09
OFICINA 605	2,22
OFICINA 701	4,26
OFICINA 702	5,95
OFICINA 801	3,97
OFICINA 802	5,52
OFICINA 901	4,23
OFICINA 902	5,64

CAPITULO 5
DE LAS PROHIBICIONES

Art. 13.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.

b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.
c) Hacer uso abusivo de su oficina contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del edificio.
e) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
f) Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes;
g) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito de la oficina.
h) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
i) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión ó de trabajo.
j) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de las oficinas del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del edificio. Únicamente constará en dicha puerta el número identificatorio de la oficina, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el administrador del edificio.
k) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
l) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el edificio.
m) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
n) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
o) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
p) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce de la oficina por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de la oficina, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
q) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
r) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que

Ab. Raúl González Mejía
MANTA
NOTARIO TERCERO

además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.

s) Se prohíbe cambiar el color de las cortinas por asunto de estética, de las fachadas; se podrá reparar o reemplazar, con cortinas de la misma calidad y color.

CAPITULO 6
DE LAS SANCIONES

Art. 14.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
b) Imposición de multa de hasta un SMV.
c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 15.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la

suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7
DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 17.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 19.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 20.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizaran una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizaran cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 21.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.
Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el numero de copropietarios que asistieren.
No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 22.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 23.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alicuotas del edificio.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 24.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 26.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 27.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 28.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y reveer decisiones de la asamblea. Los votos en blancó se sumaran a la mayoría numérica.

Art. 29.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobaran y redactaran en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevaran en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 30.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.

e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 28. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus locales cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o de la oficina.
h) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.
m) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8
DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 31.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 33.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

a) Ejercer junto con el Administrador del edificio la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Edificio **PLATINUM OFFICE CENTER.**
b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta

Art. 35.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 36.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio, pero si que sea mayor de edad.

Art. 37.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio **"PLATINUM OFFICE CENTER"**, solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.
d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.

i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del edificio, hasta los montos señalados por la asamblea.
j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Edificio **PLATINUM OFFICE CENTER**, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del edificio.
t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como

colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del edificio. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 40.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementara con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinara a gastos comunes urgente y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... 04 ..... fojas útiles
Manta, a ..... 10 SEP 2021 .....
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Es Compulsa de la copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en.....04.....fojas útiles
Manta, 29 MAR 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2022/064133

DIFERENCIA DE ALCABALAS

Fecha: 03/28/2022 **Por:** 168.81

Periodo: 28/03/2022 hasta 28/03/2022 **Vence:** 03/28/2022

Contribuyente: HERRERA MONTALVO JOSE ALFONSO VE-368692

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1706662457 **Teléfono:** S/N **Correo:**

Dirección: S/N y NULL

Detalle: PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS PAGANDO POR UNA DIFERENCIA DE $21102.34 APLICANDO DESCUENTO POR 3RA EDAD

Base Imponible: 105.51

ENTRADAS

	Valor
VALOR ALCABALA	105.51
VALOR JUNTA DE BENEF	63.30

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DIFERENCIA DE ALCABALAS	105.51	0.00	0.00	105.51
2022	DIFERENCIA JUNTA DE BENEFICIENCIA	63.30	0.00	0.00	63.30
	Totales>	168.81	0.00	0.00	168.81

Saldo a Pagar Fecha: 28/03/2022 | Valor: 168.81 | Recargo: 0.00 | Intereses: 0.00 | Descuento: 0.00 | Saldo: 168.81

N° 032022-060941

Manta, viernes 25 marzo 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-17-04-064 perteneciente a TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE con C.C. 1701745679 ubicada en EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER 0FICINA 503 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-08-17-04-008 avaluo $5.566,09 EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER ESTACIONAMIENTO 8/, con clave catastral 1-08-17-04-027 avaluo $8.203,04 EDIF.PLATINUM OFFICE CENTER EST.29-30 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $130,128.53 CIENTO TREINTA MIL CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES 53/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $165,000.00 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 24 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

161593MU604YJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO M [redacted] Tomo 4 Pág. 391 Acta 1103

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CINCO de

MARZO de mil novecientos OCHENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE ALFONSO HERRERA MENTALVO nacido en

QUITO PICHINCHA, el 2 de AGOSTO de 19 60 de nacionalidad ECUATORIANA de

profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 1706662457, domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO; hijo de SEGUNDO ANDRES HERRERA y de

BLANCA TERESA MENTALVO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ROCIO DEL PILAR MORALES SILVA nacida en QUITO PICHINCHA, el 30 de

AGOSTO de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula Nº 1705731071, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de ERNESTO MORALES y de TERESS SILVA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 25 de MARZO de 1983

En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

OBSERVACIONES:

MJ

FIRMAS:

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

N° de certificado: 228-694-09686

228-694-09686

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Disuelto, por sentencia de Divorcio del Juez .... con fecha
.... cuya copia se archiva.
.... de .... de 1.9......

f) ....

Jefe de Oficina

...n conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decla-
...te sentencia del Juez .... con fecha
.... cuya copia se archiva.
.... de .... de 1.9

f) ....

Jefe de Oficina

...nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ....
.... con fecha .... cuya copia se archiva.
.... de .... de 1.9......

f) ....

Jefe de Oficina

RAZON.- mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO del cantón quito con fecha 31 de oct del 2.006, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : JOSE ALFONSO HERRERA MONTALVO y : ROCIO DEL PILAR RALES SILVA.- Documento que se archiva con el Nº 2.007-008.- quito .. de enero del 2.007.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f) ./
....
....
....

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL SECCION LEGAL QUITO

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2022
Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA

N° de certificado: 228-694-09686
228-694-09686

J. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170174567-9
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILI TINGO
FECHA DE NACIMIENTO 1942-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V4443I1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES ROSILLO VICTOR EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FEIJOO SERRANO ANGELA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-27
NOTARIA SEXTA
NOTARIO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 2 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 29 MAR 2022

Dr. Fernando Vélez Cubezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701745679

Nombres del ciudadano: TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/TINGO

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: TORRES ROSILLO VICTOR EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FEIJOO SERRANO ANGELA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2022
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 223-696-15919

223-696-15919

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

stitución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. ncia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Veloz
NOTARIO

Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: HERRERA MONTALVO

Nombres: JOSE ALFONSO

CC. 1706662457

- Tipo de discapacidad: VISUAL
- Porcentaje de discapacidad: 82 %
- Grado de discapacidad: GRAVE

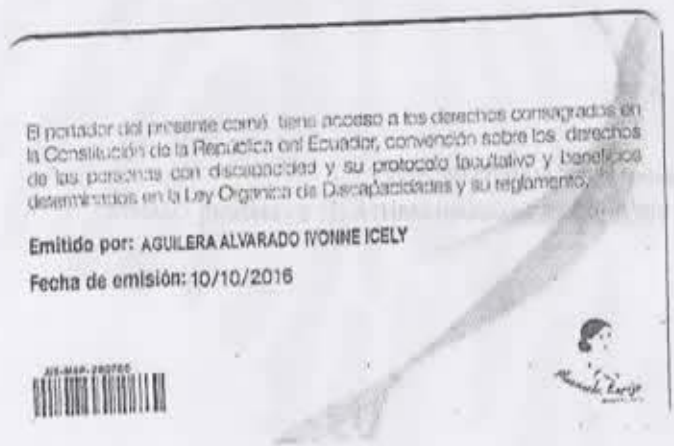

El portador del presente carné tiene acceso a los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo y beneficios determinados en la Ley Orgánica de Discapacidades y su reglamento.

Emitido por: AGUILERA ALVARADO IVONNE ICELY

Fecha de emisión: 10/10/2016

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 2 fojas útiles, anverso, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 MAR 2022

Dr. Fernando Veloz Cubezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706662457

Nombre: HERRERA MONTALVO JOSE ALFONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 52%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 229-696-14399

229-696-14399

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170666245-7

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA MONTALVO
JOSE ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROCIO DEL
PILAR MORALES SILVA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.BURSATIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVO BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-12-02
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

NOTARÍA SEXTA DE MANTA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIER SECCIONAL

IDECU170666245<74<<<<<<<<<<<<<<
6008020<2912028ECU<<<<<<<<<<<0
HERRERA<MONTALVO<<JOSE<ALFONSO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 2
JUNTA No. 0002 MASCULINO

N° 26972818

C.I. N° 1706662457

HERRERA MONTALVO JOSE ALFONSO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ..... fojas útiles, anverso, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 MAR 2022

.....

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706662457

Nombres del ciudadano: HERRERA MONTALVO JOSE ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.BURSATIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES SILVA ROCIO DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1983

Datos del Padre: HERRERA SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MONTALVO BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 227-696-14357

227-696-14357

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**